



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: XVII Número: 193 Valladolid, Yucatán, México 12 de Diciembre de 2023
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA NUM. 001-RP**

LICITACIÓN PÚBLICA



CONTENIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA NUM. 001-RP
LICITACIÓN PÚBLICA

3

CABILDO 2021 - 2024

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

C. María Aida Poot Chan
Síndica Municipal - Regidora de Comisarías

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal – Regidor de Patrimonio
y Hacienda

C. Elda Felicitas Sansores García
Regidora de Salubridad, Asistencia Social
y Desarrollo Sustentable (Salud)

L.E.F. Ángel Daniel Díaz Aguilar
Regidor de Seguridad Pública Tránsito,
Transporte y Protección Civil

L.D. Gabriela Candelaria Aguilar Coronado
Regidora Desarrollo Social

L.E.M. Jorge Herbert Tamayo Hernández
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

L.A.P. Yolanda Guadalupe Torres Bautista
Regidora Organismos Públicos Descentralizados
y Desconcentrados

L.C.S. Antonio Núñez Chi
Regidor de Desarrollo Humano

C.P. Ingrid Patricia Álvarez Ordóñez
Regidora de Servicios Públicos Municipales

C. Roberto Osorio Rodríguez
Regidor de Fomento Económico y Turístico



DIRECTORIO

Lic. Manuel Alberto Basulto Ramón
Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos
Jurídicos

Martiniano Balam Dzul
Director General

www.valladolid.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID YUCATÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA NUM. 001-RP

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la constitución política del estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Valladolid, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente, y deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de Ingresos Propios Municipal 2023, que se describe a continuación.

Licitación Pública

RP-102-001-2023-LP

COSTOS DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACION
\$ 2,509.00	13/12/2023 ANTES DE LAS 13:30 HRS.	19/12/2023 08:30 HRS.	19/12/2023 09:00 HRS	26/12/2023 08:30 HRS	26/12/2023 12:00 HRS
NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE
<i>RP-102-001-2023-LP</i>	<i>AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA RECINTO FERIAL</i>		<i>27/12/2023</i>	<i>30 DIAS</i>	<i>N.A.</i>

- La visita al sitio de las obras se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, teniendo como punto de partida la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Valladolid Yucatán
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Valladolid Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de efectuará el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Valladolid Yucatán.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será español. La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del 20 %.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Los criterios generales para adjudicación del contrario serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicara a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Valladolid, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Dirección.

- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Inciso I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para adquirirse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Valladolid, los días 12 y 13 de Diciembre de 2023 de 08:30 a 13:30 horas como se señala en la tabla de programación.
- Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción:
Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
 - 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso
 - 2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - 3.- Copia del registro del padrón de contratistas del gobierno del estado de Yucatán 2023.
 - 4.- Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT (mes anterior)
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de caratulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditara mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) personas morales: acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cedula del registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

VALLADOLID, YUCATÁN A 12 DE DICIEMBRE DE 2023

PROF. ALFREDO FERNÁNDEZ ARCEO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. ERMIR ALAN MARRUFO CARRILLO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR VALLADOLID**